

CONVOCATORIA ABIERTA PARA AGRUPACIONES, COLECTIVOS Y ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS DE LAS LOCALIDADES SUBA Y USAQUÉN

“FESTIVAL DE LAS LOCALIDADES DE SUBA Y USAQUÉN 2025”

El Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo viene trabajando en el marco del programa de Formación de públicos, con las localidades de Suba y Usaquén; en un circuito de actividades que benefician tanto al público como a las organizaciones, colectivos y agrupaciones artísticas de las dos localidades.

Con el propósito de fortalecer a las organizaciones culturales, se lanza anualmente la convocatoria Festival de las Localidades Suba y Usaquén, que invita a las agrupaciones, colectivos y organizaciones artísticas a presentar obras artísticas en las áreas de Danza, Música, Teatro y Títeres o propuestas interdisciplinarias.

Las propuestas seleccionadas se presentarán en el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo el viernes 10 y sábado 11 de octubre de 2025.

1. Bases de la Convocatoria:

1. Se podrán presentar personas naturales y jurídicas a la presente convocatoria.
2. Podrán participar en la convocatoria todas aquellas agrupaciones, colectivos y organizaciones residentes en la localidad de Suba o Usaquén, para lo cual deben anexar el certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno de Bogotá, pueden solicitarlo en el siguiente enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co> hacer clic en el botón CERTIFICADO DE RESIDENCIA, a continuación, siga las instrucciones y adjunte la documentación requerida según el caso.
3. No podrán participar agrupaciones, colectivos y organizaciones que cuenten con franquicias en otras localidades.
4. La agrupación, colectivo u organización, debe contar con el 100% de integrantes residentes de la localidad, para la cual se presenta.
5. Las propuestas pueden incluir desde 1 a 8 integrantes.
6. Únicamente se pueden presentar integrantes mayores de edad.

usaquen.gov.co



@alcaldiausaquen



@alcaldiadeusaquen



Alcaldía Local de Usaquén

2. La propuesta deberá incluir la siguiente información:

- a) Área artística de la propuesta, listado de integrantes que participarán en la puesta en escena, nombre del representante legal, datos de contacto y reseña descriptiva del colectivo, agrupación u organización,
- b) Certificaciones de trayectoria de la agrupación. Se deberán anexar certificaciones que den cuenta del desarrollo de propuestas artísticas: esta experiencia se podrá acreditar a través de fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros.
- c) Duración de la obra (la duración del espectáculo deberá ser entre 35 y 40 minutos).
- d) Rider técnico.
- e) Enlace (link) de un (1) video del grupo, dos (2) de sus mejores archivos en audio (en alguna plataforma como YouTube o Spotify). Para evaluación deben presentar al menos un (1) enlace de video, con acceso abierto.
- f) Para agrupaciones, colectivos y organizaciones musicales, repertorio propuesto con créditos completos (autor, fechas, arreglista, álbum si lo hay).
- g) Fotocopia del Documento de Identidad de cada uno de los integrantes de la agrupación (Los integrantes deben tener sus residencias en las localidades de Suba o Usaquén).
- h) Certificado de residencia emitido por expedido por la Secretaría de Gobierno de Bogotá, de cada uno de los integrantes.
- i) Reseña del espectáculo.
- j) Ficha técnica (integrantes, actores, producción etc.).
- k) Dos (2) fotos del colectivo, agrupación y organización con resolución de 300 DPI.

Todos los documentos y requisitos de inscripción deben ser enviados en un único PDF al correo dispuesto para esta convocatoria: jhon.cabanzo@gobiernobogota.gov.co y mencionar en el asunto: **INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE LAS LOCALIDADES 2025 / NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN.**

- 3. Solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas de conformidad con las bases, fechas establecidas y los documentos solicitados, no habrá lugar a subsanación.

4. Una terna conformada por dos jurados distritales, y un jurado asignado por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, seleccionará dos (2) propuestas artísticas por cada localidad. El valor del estímulo por cada ganador es de \$4.000.000 brutos (Cuatro millones de pesos brutos moneda legal) sujetos a descuentos y retenciones de ley (sobre este valor, cada agrupación deberá hacer el pago de seguridad social para el evento en específico).

5. El listado de ganadores se publicará las redes sociales y páginas web de las Alcaldías de cada una de las dos localidades y en la página web del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

Enlaces a páginas de consulta:

<http://www.usaquen.gov.co>

<http://www.suba.gov.co>

<https://www.teatromayor.org>

6. Las agrupaciones, colectivos y organizaciones ganadoras, deberán asistir obligatoriamente, a la reunión de Preproducción, programada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

7. Los ganadores seleccionados deberán presentar, para entrar al Teatro Mayor el día del montaje y presentación, certificado de afiliación a ARL de cada uno de los integrantes.

a. Las agrupaciones ganadoras deberán realizar el siguiente proceso para el pago por su participación como ganadores del Festival: Realizar la vinculación como proveedores del Teatro enviando a los correos egomez@teatromayor.org y dbogoya@teatromayor.org:

1. Fotocopia de la cédula.
2. RUT del Representante de la agrupación generado en 2025.
3. Para persona jurídica, se deberá enviar Certificación de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio que acredite existencia de la agrupación.
4. Certificación bancaria.

b) Para radicar la cuenta de cobro o factura, deberá enviar los siguientes documentos a los correos facturacionelectronica@teatromayor.org y dbogoya@teatromayor.org:

- Cuenta de cobro en el formato indicado por el Teatro
- Soporte de pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL como trabajador independiente) liquidado sobre la base del 40% del valor a recibir. No se reciben planillas o certificados como trabajadores de otras empresas.
- El no envío o el envío incompleto de esta información, dentro del plazo establecido, implica el rechazo de la propuesta.

c) Desde la Dirección de Programación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, se pondrán en contacto con cada una de las agrupaciones ganadoras para explicarles el proceso completo de pago y enviarles el formulario de afiliación.

Nota: El no envío o el envío incompleto de esta información, dentro del plazo establecido, implica la devolución de documentos, y la demora en el pago al mes siguiente a su radicación inicial.

8. Cronograma Específico

Fecha de Recepción de Propuestas	Desde el 30 de julio hasta el 11 de agosto de 2025.
Publicación de ganadores	25 de agosto
Festival de las Localidades	10 y 11 de octubre

9. ¿Quiénes no pueden participar?

- Los ganadores de la versión anterior del Festival de las Localidades Suba y Usaquén (2024).
- Los servidores públicos, empleados oficiales ni contratistas del Distrito Capital.
- Contratistas de la SCRD ni de sus entidades adscritas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria, para la vigencia 2024.

Nota:

- El envío de su propuesta no garantiza que sea ganadora.
- La ausencia de alguno de los soportes, ocasionará la descalificación o no evaluación de la propuesta.

Mayor información: jhon.cabanzo@gobiernobogota.gov.co